

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°063-2025 - CM - MDH/LC

Huayopata, 28 de octubre del 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°020-2025-CM/MDH, de fecha 27 de octubre del 2025, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huilca, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento.

VISTO:

EN AGENDA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF), DIRECTIVA N°010-2024 CG/PREVI Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales, sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece de las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en os asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, que señala: Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora, regula la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora;

Que, mediante Oficio 001-2025-CM-FISCALIZACIÓN/MDH/LC, de fecha 15 de octubre del 2025, los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Huayopata, solicitan se apruebe en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el **Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización con la finalidad de desarrollar acciones de fiscalización a habilitación de fondos por encargo interno y asignación de viáticos pendiente de rendición otorgados a funcionarios y/o servidores de gestiones anteriores de la Municipalidad Distrital de Huayopata**; la misma que se encuentra concatenada al Programa de Acciones de Fiscalización aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N°013-2025-CM-MDH/LC de fecha 27 de febrero del 2025.

Que, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), señala Lo siguiente:

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Desarrollar acciones de fiscalización a la HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS PENDIENTE DE RENDICIÓN OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES DE GESTIONES ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Como parte de las actividades proyectadas en el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal 2025, y verificar la rendición de los encargos internos y asignación de viáticos, es necesario practicar la fiscalización a efecto del inicio de las acciones de recuperación y/o sinceramiento.	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión (x)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 19 de mayo de 2025	Fecha de fin: 30 de junio de 2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar el requerimiento para la contratación del consultor.	03/11/2025	07/11/2025	Cualquier integrante
	Requerir y recabar la documentación relacionada al otorgamiento de encargos internos y viáticos pendiente de rendición.	10/11/2025	21/11/2025	Cualquier integrante
	Analizar la documentación, requerir documentación adicional, aclaraciones.	24/11/2025	28/11/2025	Todos los integrantes
	Elaborar el informe los principales hallazgos de la actividad de fiscalización realizada.	01/12/2025	11/12/2025	Todos los integrantes
5	Presentación de informe final.	12/12/2025	12/12/2025	Todos los integrantes

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

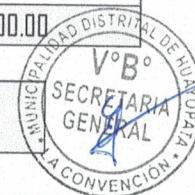
A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de escritorio	Papel bond A4 DE 75 gramos.	10 millares	40.00	400.00
	Archivadores lomo ancho A4	10 unidades	10.00	100.00
Tinta de colores para impresora	Todos los colores: negro, cian, magenta y amarilla	01 pack	150.00	150.00
SUB TOTAL				S/. 650.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Contratación de un abogado para la asesoría en el desarrollo de la fiscalización.	Profesional en derecho con experiencia en administración pública.	S/. 3,000.00
SUB - TOTAL		S/. 3,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ² :	S/. 3,650.00
---	--------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°063-2025 - CM - MDH/LC

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

No	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	Julio Nazario Quintana Heredia	23907093		
2	Alejandrina Vizarreta Sota	24983253		
3	Rafael Espinoza Huilca	40103929		
4	Elizabeth Paredes Toledo	24983741		
5	Alberto Bustos Sarmiento	24963389		

²El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°020-2025-CM-MDH/LC, de fecha 27 de octubre del 2025; **POR UNANIMIDAD**; y exonerando el trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), en el marco de lo dispuesto en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Oficina General de Administración y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación con el Acuerdo de Concejo Municipal, así como ENCARGAR su publicación en el portal de transparencia de la Entidad, al responsable de Tecnología de Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

G.M.
CM.
DGA
TIC
Archivo. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Gilda C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

